

ORDENANZA N° 314/2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N°108/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre el **Sr. Luis Osvaldo Mio, D.N.I. N° 17.211.040, CUIL N° 20-17211040-2**, argentino, mayor de edad, **la Sra. Patricia Rosa Alejandra Trucco, D.N.I. N° 21.400.437, CUIL N° 27-21400437-8**, argentina, mayor de edad, ambos con domicilio en calle José Trifilio Taberna N°226 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba en adelante denominado como **DONANTES y BENEFICIARIOS** respectivamente. Los donantes efectúan la presente donación en su condición de titulares Registrales del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO SAN JUSTO, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como LOTE N° 108 de la MZA N° 167 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90°00` se miden 30.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 10.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 30.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 300.00m2.- Y linda: Al Nor-Este con Lote 107; al Sur-Este con calle Int. José

Trifilo Taberna; al Sur-Oeste con Lote 109 y al Nor-Oeste con Lote 113. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N°3006-4358253-1. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N°1.871.500, del Departamento San Justo. Designación Catastral Municipal es C01; S03; M167; L108”-

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 15 /10/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1022 /2025

DE FECHA 16 /10 /2025

